

INFORMACION DE LICENCIAS 2023

1°.- Indicarles que tras 5 años (2018-2022) de mantenimiento de Obligaciones Financieras, en dicho periodo las diferentes subidas de seguros fueron cubiertos por esta Federación.

2º Debido al incrementos de partes de Accidentes 2022(292 en la actualidad, con 42 operaciones), en lo que respecta a la la RC los licenciados han sufrido un número de Accidentes, el presente año 2023 se han Accidentes a la Cía.

Otro aspecto importante a tener en cuenta, ahí algunas Islas (La Palma, Gomera, Hierro) al no tener Centros concertados, deben acudir a la Seguridad Social con el encarecimiento de dichas facturas a los Seguros.

En lo referente a la RC, el seguro de esta Federación ha abonado a la Seguridad Social, por concepto del accidente producido en el Hierro en 2021(atropello de una persona por un corredor federados, 156.234,25 euros, estando pendiente la cuantía por Lesiones y Secuelas tras los juicios pertinentes.

Debido a esta ninguna compañía para 2023 quería asegurar el RC, y solamente se pudo conseguir MAPFRE SEGUROS PASANSO LA POLIZA DE 6.568,78 EUROS A 31.278,25 EUROS.

3º Debidas a estas situaciones anteriormente expuesta, tanto los Seguros de Accidentes y RC que han regulado su cuantía anual de los seguros por las circunstancias antes descritas y esto añadimos que hay que sumarle el IPC para 2023, esta Federación ha incrementado lo mínimo,10 euros las licencias, tanto para renovaciones como nuevas.

4º Indicarle que debidos a situaciones semejantes u otras el resto de Las Federaciones Autonómicas nacionales también han sufridos subidas en las cuantías sus licencias para 2023.













RESUMEN SEGUROS ACCIDENTES

AÑO	CUANTIA	CIA	SUBIDAS/BAJADA	LICENCIAS
2014	76985,25	MGD/ALLIANZ		1590
2015	106908,25	ALLIANZ	23,00%	2169
2016	114169,68	ALLIANZ	8,00%	2305
2017	150909,29	ALLIANZ	26,00%	2305
2018	200331,72	MGC	34,00%	2755
2019	212320,25	AXA	6,00%	3002
2020	249922,48	AXA	18,00%	3395
2021	240985,25	MUTUACAT	-4,25%	3499
2022	283224,78	MUTUACAT	17,25%	3804
2023	298568,25	MUTUACAT	10,00%	
2018-2023	INCREMENTO			
ELITE	10,00			
CADETES	10,00			
ESCUELAS	10,00			
TECNICOS	10,00			
ARBITROS	10,00			
2014-2023	INCREMENTO			
ELITE	20,00			
CADETES	4,00			
ESCUELAS	15,00			
TECNICOS	20,00			
ARBITROS	34,00			











DESGLOSE DE LICENCIAS

CATEGORIAS	CUANTIA	SEGUROS	RC	RFEC	INSULARES	GASTOS	BENEFICIOS
JUNIOR A MASTER	140	97,2	10	7	5	119,2	20,8
CICLOTURISTAS	140	97,2	10	7	5	119,2	20,8
CADETES	119	97,2	10	7	5	119,2	-0,2
PROMESAS/INFANTIL	69	32,4	10	7	5	54,4	14,6
D.D./MECANICOS/SERVICIOS	100	34,8	10	7	5	56,8	43,2
ARBITROS	119	34,8	10	7	5	56,8	62,2









CUANTIAS LICENCIAS 2023 AUTONOMICAS

COMUNIDAD	ELITE	JUNIOR	MASTER	CICLOTURISTA	CADETE	ESCUELAS	Subidas 2023
GALICIA	135	88	135	115	55	45	10,00
ASTURIAS	120	115	135	135	110	70	10,00
CANTABRIA	120	100	100	100	100	70	5,00
EUSKADI	160	160	160	160	160	160	0,00
RIOJA	150	150	150	150	120	100	10,00
NAVARRA	149	96	149	149	96	69	10,00
ARAGON	103	78	103	103	73	54	5,00
CATALUNYA	140	130	140	140	100	69	10,00
VALENCIA	125	123	125	125	119	78	0,00
CASTILLA Y LEON	110	103	130	130	100	69	5,00
MADRID	145	145	145	145	105	59	5,00
BALEARES	140	135	140	140	100	70	5,00
MURCIA	125	115	115	128	105	63	10,00
CASTILLA LA MANCHA	110	110	110	110	110	70	5,00
CANARIAS	140	140	140	140	119	69	10,00
EXTREMADURA	79	79	79	79	79	49	7,00
ANDALUCIA	94	89	94	94	79	61	3,00

COMUNIDAD	ELITE	MASTER	JUNIOR	CICLOTURISTA	CADETE	ESCUELAS
CANARIAS	7º	6º	4º	7º	4º	119













1.-RESUMEN DE RIESGO CUBIERTOS POR RC

- 1º LOS LICENCIADOS TANTO EN EVENTOS COMO EN ENTRENAMIENTOS.
- 2º LOS EVENTOS DENTROS DEL CALENDARIO FCC 2023.
- 3º DAÑOS A TERCEROS PRODUCIDOS POR LOS LICENCIADOS A PERSONAS O BIENES MATERIALES.
- 4º DEFENSA Y ASESORAMIENTO JURICO CUANDO EL RESPONSABLE SEA EL CICLISTA

2.-RESUMEN DE RIESGO NO CUBIERTOS POR RC

1º LOS NO FEDERADOS EN CUALQUIER EVENTO TANTO DAÑOS PERSONALES Y MATERIALES

2º POR TANTO EL ORGANIZADOR QUE DESEE NO FEDERADOS EN SUS PRUEBAS DEBERA REALIZAR POLIZA DE RC Y ACIDENTES MEDICOS PARA LOS NO FEDERADOS.

3.-FRANQUICIA

LA POLIZA ESTA SUJETA A UNA FRANQUICIA DE 300,00 EUROS A ABONAR POR EL ASEGURADO.













INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE UN SINIESTRO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la correcta tramitación de siniestros a través de la póliza de responsabilidad civil, por daños sufridos y reclamados por parte de tercero/s, es necesario que nos remita/n la siguiente documentación de las partes implicadas en el siniestro:

- Asegurado / Federado:
 - Comunicación de reclamación, cumplimentada y firmada (debe remitirse a la Federación secretario @ciclismocanario.es para su validación).
 - Copia de Licencia federativa en vigor.
- Perjudicado / Tercero:
 - Escrito de reclamación cuantificada por parte del reclamante-perjudicado junto con copia de su DNI, aportando:
 - o Fotografías de los daños materiales.
 - o Presupuesto de reparación de estos debidamente desglosado por partidas (factura en caso de haber reparado).
 - o Informes médicos.
 - o Facturas de gastos médicos.

NOTIFICACIÓN Y ENVIO DE DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación deberá remitirse por correo electrónico a shernandez@howdeniberia.com

FRANQUICIA

La póliza sujeta a franquicia que es de 300,00 euros correrá a cargo del asegurado, en caso de aceptación del siniestro.





	DATOS DEL ASEGURADO	
Nombre y apellidos		
Domicilio		
Datos de contacto (e - mail / teléfono)		
	DATOS DEL TERCERO / PERJUDICADO	
Nombre y apellidos		
Domicilio		
Datos de contacto (e - mail / teléfono)		
Li .	DATOS DEL ACCIDENTE	
Fecha y hora		
Lugar		
Descripción del accidente		

Firma del asegurado

Firma y sello Federación





ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO CON VEHÍCULO IMPLICADO

En caso de sufrir un accidente deportivo derivado de hechos de la circulación, cuando se <u>identifique al vehículo</u>, la asistencia sanitaria correrá a cargo del Seguro Obligatorio del vehículo implicado:

- 1. Deberá acudir a uno de los centros adheridos al **Convenio de Asistencia Sanitaria Derivada de Accidente de Tráfico** (consultar Link de Centro Adheridos https://www.unespa.es/convenios/convenio-de-asistencia-sanitaria-sector-privado/) o de la Seguridad Social
- 2. Plazo de 72 horas desde la fecha del accidente para acudir a urgencias
- 3. Aportar **matrícula del vehículo** en urgencias. Documentación adicional a presentar: atestado, datos de la aseguradora y/o datos del conductor.
- 4. No será necesario comunicar el accidente a Mutuacat. Toda la asistencia sanitaria se realiza en los Centros Adheridos al Convenio.

En caso de <u>no identificarse el vehículo</u>, darse a la fuga, o que la responsabilidad no sea achacable al vehículo, el federado deberá seguir el Protocolo establecido con Mutuacat. La aseguradora del Seguro Deportivo, se reserva el derecho a repetir contra el Seguro Obligatorio del vehículo si se identificase al vehículo o asumiera la responsabilidad.







NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

La asistencia médica garantizada en la póliza sólo la prestará el centro médico o facultativo concertado por MÚTUACAT (que puede consultar en los teléfonos que constan)

Para acceder hay que seguir los siguientes pasos:

- 1. <u>Rellenar debidamente el documento</u> de comunicación de accidentes, que deberá ser firmado y / o sellado por el responsable de la entidad correspondiente y por el lesionado.
- 2. <u>Poner en conocimiento de la mutua</u> el accidente inmediatamente después de su ocurrencia, llamando al siguiente teléfono:

937 052 607 durante las 24 horas del día

En la comunicación telefónica debe facilitarse:

- Los datos personales del lesionado
- Los datos de la Entidad a la que pertenece y numero de póliza

- La fecha y forma de ocurrencia del accidente
- Los daños físicos

Una vez comunicados estos datos, se deberá remitir el parte de accidente a la mayor brevedad posible y como máximo antes de siete días a la dirección electrónica: mutuacataccidentes@hna.es. Es aconsejable que en el comunicado de accidente conste el NÚMERO DE EXPEDIENTE que se le haya facilitado vía telefónica.

3. <u>Se necesitará la autorización previa de la mutua</u> para todas las visitas, pruebas, rehabilitación, intervenciones, tratamientos y / o cualquier acto médico necesario para el seguimiento de la lesión a excepción de las urgencias. La autorización deberá solicitarse a la dirección de correo electrónico a la que ha comunicado el accidente, siempre adjuntando el comunicado de accidente, prescripción médica e informe médico que la justifique.

Posteriormente se deberá remitir a MÚTUACAT el informe del resultado de las pruebas, así como los informes médicos sucesivos de la evolución de la lesión del paciente.

Cualquier prueba diagnóstica, acto terapéutico y / o intervención realizada sin la autorización previa de Mútuacat, correrá a cuenta del lesionado, así como cualquier prescripción o acto médico efectuado o realizada por centros o profesionales no concertados por Mútuacat.

En caso de estar en proceso de recuperación de una lesión, el lesionado deberá seguir las pautas médicas recomendadas. En caso contrario Mútuacat no se hará cargo de la atención médica de un posible nuevo accidente deportivo o seguimiento del mismo.

EN CASO DE URGENCIAS

- A. Si se requiere asistencia médica inmediata o URGENCIAS el lesionado, podrá acudir al centro médico de urgencias concertado, de los que le hayan indicado en el teléfono de contacto, aportando el parte de accidente cumplimentado.
 - Si no se requiere asistencia inmediata solicitará autorización para primera visita.
 - <u>ES ACONSEJABLE</u> que en el comunicado de accidente conste **EL NÚMERO DE EXPEDIENTE si se le ha** facilitado al comunicar telefónicamente el accidente.
- B. En caso de URGENCIA VITAL el lesionado podrá recibir asistencia médica de urgencia vital al centro sanitario más próximo aun no estando concertado. MÚTUACAT se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada, máximo en las primeras 48 horas desde la ocurrencia del accidente. Una vez superada la primera asistencia de urgencia, el lesionado deberá ser trasladado a un centro médico concertado para continuar su tratamiento. En caso de permanecer en un centro no concertado, MÚTUACAT NO ASUMIRÁ el pago de los gastos derivados si no media autorización por su parte.
- (*) El parte lo validará la Federación Canaria de Ciclismo, previo pago por tramitación del mismo de 15,00 euros al número de cuenta: ES83 2100 1668 1102 0020 9280 CiaxaBank.



N°.	DE SINIESTRO:	

EN CASO DE ACCIDENTE **LLAMAR A:**

Tel.:937 052 607

COMUNICADO DE ACCIDENTE DEPORTE Y TIEMPO LIBRE

Es necesario comunicar el accidente y remitir este comunicado a la mayor brevedad posible y en un plazo máximo de 7 días desde la fecha del accidente a mutuacataccidentes@hna.es

REPRESENTANTE	
Nombre y apellidos	Número de móvil o teléfono de contacto DNI
En representación de (nombre de la entidad)	Nº Póliza
Federacion Canaria de Ciclismo	125718
DATOS DEL LESIONADO	
Nombre y apellidos	NIF / Otro identificador Fecha de nacimient
Domicilio	Población Código Postal
Correo electrónico	Teléfono Móvil
Correo electronico	
Actividad	
HA SUFRIDO UN ACCIDENTE	
	RENCIA DEL ACCIDENTE
Lugar del accidente Fecha	Hora Población
Zona del cuerpo afectada	Actividad
Primer centro de atención médica concertado	
DIAGNÓSTICO (es recomendable que lo rellene el cent	ntro médico) Fecha visita / Urgencia
	[
	El diagnóstico se considera accidenta l SÍ NO
	31 110
INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
INFORMACION SUBRE FRUI ECCIUN DE DATUS	

1. Hespotsable del ratamiento Identidad: MUTUA MANRESANA, MPS - CIF V08276545 Dirección: c / Mossèn Serapi, 39-41 – Manresa 08242 Teléfono: 93 877 33 33 Correo electrónico: mutua@mutuacat.cat

El delegado de protección de datos es la persona que se encarga de proteger el derecho fundamental a la protección de datos personales a MUTUA MANRESANA, MPS y que tiene cura del cumplimiento normativa de protección de datos. Se le puede contactar enviando un correo electrónico a rgode mutuacat.cat.

Los datos personales que MUTUA MANRESANA, MPS pueda recoger en este formulario serán utilizados para Los datos personaies que MU TOA MANNESANA, MIPS pueda recogér en este formulario seran utilizados para la captación, el registro y el tratamiento de los datos de carácter personal de pacientes con el fin de avaluar su estado de salud, prestar-le servicio de atención sanitaria y gestionar su historial clínico. En ningún caso se utilizarán para ninguna o tra finalidad que no se haya específicado en este apartado, especialmente para el envío de publicidad, si así se ha manifestado; ni tampoco serán cedidos a terceros. Los datos personales que se hayan proporcionado se conservarán por un período de 5 años (o por el período que determine la normativa específica en la materia), o bien hasta que el interesado solicite expresamente su supresión.

4. Legimiración para la finalidad principal se encuentra recogida en una de las bases jurídicas establecidas en el RGPD, concretamente en el artículo 6.1.a), por tanto, MUTUA MANRESANA, MPS solicita expresamente el consentimiento de los interesados para que sus datos puedan ser tratados con la finalidad prevista en el punto anterior.

No se prevé que los datos recogidos mediante el presente documento puedan ser cedidos a terceros. Sí se cederán, pero, cuando se trate de una obligación legal o del cumplimiento del objeto de un contrato.

Se podrán ejercer, de manera gratuita, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación, y portabilidad, enviando un correo electrónico a rgod@mutuacat.cat, acompañado de una copia del DNI o documento acreditativo equivalente, o bien dirigiéndose a las instalaciones de MUTUA MANRESANA, MPS, en c/ Mossèn Serapi, 39-41, 08242 Manresa.

Firma y sello de la entidad Firma lesionado Sello centro médico

OBSERVACIONES

- Los accidentes deberán de justificarse mediante el correspondiente certificado de accidente debidamente cumplimentado, que deberá enviarse a Mutuacat al correo electrónico
- Requieren autorización por parte de Mutuacat: exploraciones complementarias, visitas de seguimiento, preoperatorios, intervenciones quirúrgicas hospitalizaciones y cualquier acto terapéutico como por ejemplo la rehabilitación. No requieren autorización las urgencias, pero se deberá aportar el comunicado de accidente al centro médico.
- Cuando se solicite autorización se remitirá el documento de prescripción médica, juntamente con una copia de la comunicación de accidentes a mutuacataccidentes @hna.es.
- Sólo quedan cubiertas por esta póliza las lesiones a consecuencia de accidente. Mutuacat no se hará cargo de cualquier asistencia médica que no sea justificada mediante el certificado de accidente, ni de las lesiones que no sean consecuencia directa del mismo y de acuerdo a las coberturas y garantías contratadas.
- La asistencia será prestada por los centros concertados que se indiquen en el teléfono 937 052 607
- Sólo en caso de urgencia vital, el lesionado podrá recibir asistencia médica de urgencia en el centre sanitario más próximo. Mutuacat se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia de urgencia prestada durante las primeras 48 horas desde la ocurrencia del accidente, como máximo, transcurridas las cuales Mutuacat no asumirá el pago de las facturas que se deriven a menos que medie autorización por su parte.



1.-PROTOCOLO ACTUACION APERTURA INSCRIPCIONES 2023

1º LOS CLUBES QUE DESEA ABRIR INSCRIPCIONES POR LA PLATAFORMA DE ESTA FEDERACION (Aconsejable con tiempo suficiente para la apertura de este)

- EN LAS ISLAS DE GRAN CANARIA Y TENERIFE SE DIRIGIRAN A SUS RESPECTIVA FEDERACIONES INSULARES Y ESTAS INFORMARA A LA FCC QUE SE PUEDE PROCEDER
- RESTOS DE ISLA DIRECTAMENTE A LA FEDERACION CANARIA DE CICLISMO al mail <u>agustinrodriguez.fcc@gmail.com</u> o <u>secretario@ciclismocanario.es</u>
- Las inscripciones abiertas por otras plataformas deberán informar igualmente y rellenar el presente reglamento e informar si son de sus competencias (Pruebas Autonómicas) a las Federaciones Insulares

3° PARA PROCEDER LA APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES POR LA ZONA PRIVADA DE ESTA FEDERACION DEBEN RELLENAR COMPLETAMENTE EL REGLAMENTO YA SU VEZ ADJUNTAR TODOS LOS DOCUMENTO QUE CONSIDEREN OPORTUNOS (CARTEL, TRACK, ETC)

4º UNA VEZ RECIBIDO ESTO EN LA FEDERACION SE PROCEDERA A LA APERTURA DE INSCRIPCIONES HASTA EL DIA ESTIPULADO DEL CIERRE DE ESTAS.





